



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores



Centro de Investigaciones
Universidad Pedagógica Nacional

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MONITORES DE INVESTIGACIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

**DEPARTAMENTO DE POSGRADOS, LICENCIATURAS EN TECNOLOGÍA, CIENCIAS
NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (A
DISTANCIA) Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA (PROFESIONALIZACIÓN)
(Acuerdo 026 de 04 de junio de 2020, por el cual se modifica el Calendario Académico 2020
establecido en el artículo 1 del Acuerdo 004 de 31 de enero de 2020)**

OBJETO

La monitoria de investigación se concibe como un espacio de formación centrado en la interacción del estudiante monitor con profesores que desarrollan actividades en diferentes procesos de investigación. Atendiendo a ello, se convoca a los estudiantes del Departamento de Posgrado y de la Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica a Distancia y Licenciatura en Educación Comunitaria - Profesionalización de la Universidad Pedagógica Nacional a participar en el proceso de selección de monitores de investigación en proyectos internos de investigación, siguiendo los lineamientos del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior (Capítulo III y IV).

DIRIGIDO A

Este proceso de selección y designación de monitores de investigación está orientado a los estudiantes del Departamento de Posgrado y de la Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica a Distancia y Licenciatura en Educación Comunitaria - Profesionalización, atendiendo al calendario establecido por el Acuerdo 026 de 04 de junio de 2020, el cual modifica el Calendario Académico 2020 establecido en el Artículo 1 del Acuerdo 004 de 31 de enero de 2020.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los monitores será desarrollada y avalada por la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP, mediante la Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes PRIME, y el proceso estará acompañado por los líderes y coordinadores de proyectos de investigación aprobados en la convocatoria



interna 2020 y los coordinadores de procesos de investigación aprobados para la misma vigencia.

LOS ASPIRANTES A MONITORES DE INVESTIGACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020 DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (Acuerdo 038 e 2004):

1. Tener aprobado el 50% del número total de créditos establecidos en el plan de estudios respectivo.
2. Estar dentro del 25% de estudiantes con el promedio acumulado más alto dentro del programa académico al que pertenezca el aspirante.

NOTA: Excepcionalmente, se podrá habilitar para su ejercicio a estudiantes que no se encuentren dentro del conjunto aquí definido, si su promedio ponderado es igual o superior a 3.8 (Acuerdo 038 de 2004 artículo 10, página 4). Si aplica para la excepcionalidad de créditos y/o promedio, deben tramitar carta firmada donde el líder de investigación del proyecto autoriza que el estudiante participe del proceso de selección (es necesario realizar una carta por cada tipo de excepcionalidad).

3. No haber sido sancionado disciplinariamente.
4. No tener notas pendientes.

Para el cumplimiento de estos requisitos se tendrá en cuenta la información del semestre 2020 - I, reportada por la Subdirección de Admisiones y Registro.

APLICACIÓN EN LA PLATAFORMA

- a) Todos los aspirantes deben aplicar en la Plataforma PRIME, según tiempos establecidos en el cronograma de esta convocatoria.
- b) Para ingresar a la plataforma se tendrá como usuario el correo institucional del estudiante que se postula y la clave será el número del documento de identidad (por primera vez, luego de ingresar puede cambiar su clave)¹
- c) Ingrese al módulo de convocatoria en la pestaña de “consulta de convocatorias”
- d) Por medio de las opciones del buscador encuentre la convocatoria con ID 266
- e) Aplique a la convocatoria por medio del botón identificado con este título
- f) Diligencie completamente y sin omitir ningún campo la información requerida por el sistema y oprima el botón guardar.
- g) Al terminar de aplicar y guardar la información de clic en el botón “cerrar sesión” .

NOTA: Al subir los documentos solicitados nombrar cada archivo con primer nombre y primer apellido de quien se postula y tipo de documento, ejemplo: Gloria Zapata - Documento de identidad.

DOCUMENTOS QUE DEBEN SER CARGADOS EN LA PLATAFORMA PRIME

- Carta de excepcionalidad por créditos (si aplica) Anexo 1
- Carta de excepcionalidad por promedio (si aplica) Anexo 2
- Copia legible documento de identidad
- Evidencia de registro de materias

¹En caso de presentar inconvenientes con su usuario, remitir correo a destupinan@pedagogica.edu.co, solicitando verificar o desbloquear.



- 
- Escrito de mínimo (2) cuartillas (dos páginas completas), letra Arial 12 a un espacio, en el cual el estudiante argumente su interés en formarse como investigador y su aporte al proyecto de investigación en el que se postula como monitor. Este escrito debe ser cargado a la plataforma y sustentado al coordinador del proyecto en la fecha estipulada para la entrevista.
 - Formato autorización de pago o abono cuenta (**FOR047GFN**), diligenciar únicamente datos personales, número de celular **DAVIPLATA** y firma (descargar formato actualizado en MPP <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=25&idh=65>).

El proceso de selección y designación estará disponible para aplicar en la Plataforma PRIME a partir del 06 y hasta el 14 de agosto a las 4:00pm.

RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES

Los estudiantes seleccionados como monitores de investigación adquieren los siguientes compromisos:

1. Presentar plan de trabajo, equivalente a 216 horas, que se desarrollará durante el periodo académico definido en el Acuerdo 026 de 04 de junio de 2020. El documento debe estar firmado y avalado por el coordinador del proyecto y el estudiante monitor.
2. Presentar informe final corto que dé cuenta del cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo.
3. Presentar formato de verificación de actividades realizadas (FOR021INV).
4. Presentar carta de aval del líder de investigación del proyecto, en la cual se especifique el nombre completo de estudiante y el número de horas cumplidas según el plan de trabajo estipulado.
5. Diligenciar hoja de vida de investigadores CvLAC, (adjuntar imagen)
(<http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/EnRecursoHumano/create.do>)

INCENTIVO ECONÓMICO

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre académico a los estudiantes que cumplan con una dedicación de 216 horas en su monitoria. Para acceder a este estímulo los estudiantes deberán presentar el aval de cumplimiento, expedido por el líder de investigación del proyecto. El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos es causal de pérdida del incentivo económico. En estos casos se dejará constancia escrita, firmada por el coordinador responsable de la formación del estudiante. El valor del reconocimiento económico se realizará de acuerdo con las horas certificadas por el líder de investigación.

Las monitorias no implican vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios con la Universidad por parte del monitor, puesto que se constituye en parte integral de la formación académica del estudiante.

NOTA: Los estudiantes podrán presentarse a una sola plaza de las aquí ofertadas.



CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

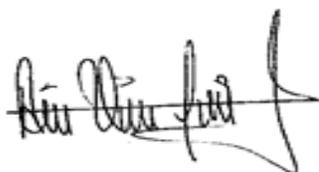
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS CENTRO DE INVESTIGACIONES – CIUP	
ACTIVIDADES	FECHAS Y RESPONSABLES
<p>PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia • Listado de plazas disponibles • Cronograma 	<p>04 de agosto de 2020 SGP-CIUP</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES Los estudiantes de la Universidad que se postulan como monitores deberán aplicar en la plataforma PRIME para su inscripción</p>	<p>Del 06 al 14 de agosto de 2020 (Hasta las 4:00 pm) Estudiantes SGP-CIUP</p>
<p>VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO La SGP - CIUP verificará que se cumpla con los requisitos establecidos</p>	<p>Del 17 al 18 de agosto de 2020 SGP-CIUP</p>
<p>PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ESTUDIANTES INSCRITOS ELEGIBLES CON PROGRAMACIÓN DE ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS Se publicará en el minisitio de la SGP - CIUP y será enviado a los correos de los coordinadores de proyectos de investigación</p>	<p>19 de agosto de 2020 SGP-CIUP</p>
<p>ENTREVISTA A LOS ESTUDIANTES ASPIRANTES POR PARTE DE LOS LÍDERES Y COORDINADORES DE INVESTIGACIÓN Las entrevistas serán realizadas por los líderes y coordinadores de proyectos y procesos de investigación, según los tiempos establecido por la SGP – CIUP</p>	<p>20 de agosto de 2020 SGP-CIUP Líderes y coordinadores de investigación Estudiantes aspirantes</p>
<p>VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENTREVISTAS La SGP - CIUP realizará el seguimiento y verificará el cumplimiento en el proceso de realización de las entrevistas en la Plataforma para Maestros y Estudiantes PRIME</p>	<p>21 de agosto de 2020 SGP-CIUP</p>
<p>PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS El listado de estudiantes admitidos como monitores de proyectos de investigación será publicado en la página de la Universidad, minisitio de la SGP - CIUP y se remitirá correo electrónico dirigido a los líderes de investigación de los proyectos</p>	<p>24 agosto de 2020 SGP-CIUP</p>
<p>VINCULACIÓN DE MONITORES Elaboración y firma de la resolución de reconocimiento de monitorías de investigación por parte de la Rectoría</p>	<p>Hasta el 15 de septiembre SGP-CIUP VGU Rectoría</p>
<p>ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA MONITORÍA</p>	<p>28 de noviembre de 2020 SGP-CIUP Líderes y coordinadores de investigación Monitores</p>
<p>PAGO DE INCENTIVO</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2020 SGP-CIUP VGU Subdirección Financiera</p>

PLAZAS DISPONIBLES

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS CENTRO DE INVESTIGACIONES - CIUP*			
CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PLAZAS
DPG 514-20	¿Quién quiere ser profesor en Colombia?	René Guevara Ramírez	1
DPG 517-20	El campo Δ y la pedagogía. Un análisis a propósito de la Didáctica magna de Comenio	Guillermo Bustamante Zamudio	2
DPG 519-20	Efectos de la guerra en jóvenes universitarios. Narrativas testimoniales.	José Manuel González Cruz	1
DPG 525-20	Saberes interculturales en la escuela	Jorge Jairo Posada Escobar	1
DPG 526-20	Límites y posibilidades de la experiencia de la evaluación docente de carácter diagnóstico formativa (ECDF) en su articulación con la formación	Olga Cecilia Díaz Flórez	1
DPG 529-20	"Relaciones y posibilidades pedagógicas entre la Prueba Saber 11° y las prácticas de evaluación en el aula de los profesores del Área de Ciencias Sociales	José Emilio Díaz Ballén	3

*Las plazas que por alguna eventualidad no se logren cubrir pasarán al proceso de selección de pregrado.

Original firmado por:



ALEXIS VLADIMIR PINILLA DÍAZ
Subdirector de Gestión de Proyectos - CIUP



MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS
Vicerrectora de Gestión Universitaria

Bogotá, 04 de agosto de 2020